



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Luís María Benítez Riera, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

1.- El Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, da inicio a la sesión, poniendo a consideración las actas de las sesiones anteriores, las que son aprobadas sin ninguna modificación.

2.- NOTAS RECIBIDAS.

2.1.- Solicitud de prórroga de presentación de informe.

- **Del Abg. Rubén Antonio Rodríguez Patiño, de fecha 21 de febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota del Abg. Rubén Antonio Rodríguez Patiño, por la que solicita prórroga de presentación de documentos requeridos para la evaluación de gestión como titular del cargo de Defensor Público de Salto del Guairá. En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que normalmente se concede la prórroga del plazo y está pendiente aún el examen de conocimientos generales y específicos para los otros postulantes, de manera que no causaría ningún agravio la postergación para la documentación de los documentos requeridos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Hacer lugar por única vez a lo solicitado por el recurrente, en el sentido de otorgarles el mismo plazo concedido en la nota de solicitud del informe; esta prórroga será de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente del vencimiento del primer plazo y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

- **De la Abg. Nathalia Torales Avalos, de fecha 21 de febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Abg. Nathalia Torales Avalos, por la que solicita prórroga de presentación de documentos requeridos para la evaluación de gestión como titular de cargo de Defensora Pública Multifuero de las ciudades de Juan León Mallorquín, O'Leary e Yguazú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIBERA
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. *[Signature]*
Secretario General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Miembros, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Hacer lugar por única vez a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de otorgarles el mismo plazo concedido en la nota de solicitud del informe; esta prórroga será de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente del vencimiento del primer plazo y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

- De la Abg. Teresilde Fernández Álvarez, de fecha 05 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abg. Teresilde Fernández Álvarez, por la que solicita prórroga de presentación de documentos requeridos para la evaluación de gestión como titular de cargo de Agente Fiscal Zonal de Fuerte Olimpo y la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Hacer lugar por única vez a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de otorgarles el mismo plazo concedido en la nota de solicitud del informe; esta prórroga será de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente del vencimiento del primer plazo y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

2.2.- Nota del Abg. Osmar Baeza, de fecha 21 de febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abg. Osmar Baeza, por la que presenta copia de la nota de inamovilidad presentada ante la Corte Suprema de Justicia. El Consejero José Raúl Torres Kirmser manifiesta que en la Corte siempre se discute y siempre se sostuvo que no hace falta la declaración de estabilidad para reconocerle ese derecho. Incluso en un lapso de dos años no se llegó a firmar nada porque la opinión del momento era que el que ya cumplió con los requisitos por mandato constitucional, ya adquiere la inamovilidad de manera que si es tan evidente y nosotros observamos que ya tiene estabilidad, nosotros podríamos resolver sobre el tema.

El Consejero Adrián Salas Coronel con respecto a lo que señala el Dr. Torres Kirmser manifiesta que normalmente se espera el pronunciamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia, debido a que se dan las variables de pronto cuando algunos magistrados, agentes fiscales o defensores interrumpen el ejercicio de sus funciones por motivos varios, entonces no se suma ese lapso de tiempo que esta fuera del cargo o que aún no han completado los 15 años por decir, para que se pueda dar la doble

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVIICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIBRA
MIEMBRO

ROBERTO EDOEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

confirmación, por esas razones es del criterio de esperar la Determinación por parte de la Corte, porque se entiende que es la Institución que tiene la potestad constitucional para definir esa situación.

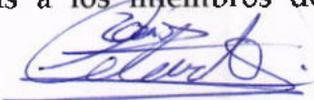
El Consejero Cristian Daniel Kriskovich, manifiesta que la ciudadanía ve lo que hace el Consejo. Ocurre que la Corte últimamente ha tomado algunas decisiones que nos ha comunicado masivamente, en las cuales resolvieron varios casos, por lo que considera prudente esperar porque hay casos muy especiales que se ha analizado aquí. La Constitución habla de nombramiento y confirmación, dándose la particularidad que de 10 años de carrera a magistrados le otorgaron la inamovilidad por resolución, entonces como bien lo dijo Adrián Salas en un caso ordinario normal se debería esperar 10 ó 15 años, sin embargo, la Corte ha tomado esa determinación y el Consejo ha respetado, porque creo que de hecho no es nuestra función, ni siquiera juzgar esa situación. Por tanto, cree prudente atendiendo las últimas resoluciones de la Corte, esperar que la ellos se expidan respecto de la inamovilidad de un magistrado.

El Consejero José Raúl Torres Kirmsers manifiesta que precisamente iba a ampliar el comentario, que llegó en un momento dado que durante tres y cuatro años ya no hubo pronunciamiento, pero ahora tiene la información que la Corte en este momento es de la opinión de pronunciarse sobre los pedidos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

2.3.- Nota del Abg. Enrique Mongelós Aquino, Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, de fecha 24 de febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha.

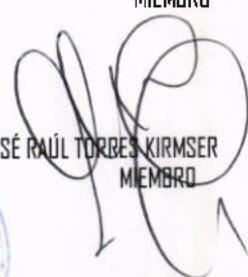
Se da entrada a la nota del Abg. Enrique Mongelós Aquino, por la que en su carácter de Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, solicita concesión de audiencia con el pleno del Consejo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Convocar a través de Secretaría General para el día lunes 16 de marzo del presente año, a las 08:30 horas a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la**

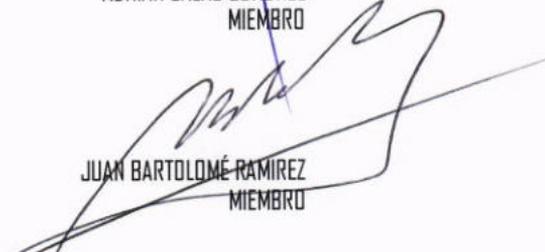

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSERS
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Asociación de Jueces del Paraguay, a los efectos de llevar a cabo una reunión en los términos solicitados por los recurrentes y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

2.4.- Nota de 11 autoridades, y vecinos del Distrito de San Rafael del Paraná- Departamento de Itapúa, de fecha 21 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 24 de febrero de 2020.

Se da entrada a la nota de autoridades y vecinos del distrito de San Rafael del Paraná del Departamento de Itapúa, por la que solicitan que al momento de la conformación de la terna correspondiente al cargo de Juez de Paz del Distrito de San Rafael del Paraná, sean electas personas que residan en la localidad, considerando que en designaciones anteriores ha sido nombrada una Jueza que no es de la localidad, por lo que concurre al despacho escasas veces, por lo cual dificulta la realización tramites y ante esa situación deben trasladarse a la ciudad de Encarnación que dista a unos 140 km.. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1).-Tomar** nota de la presentación y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

2.5.- Nota del Abg. Godofredo A. Fleitas V., de fecha 24 de febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota por la que presenta un proyecto de Diplomado en Derecho Electoral, para la incorporación de la malla curricular de la Escuela Judicial. El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que efectivamente el Profesor Godofredo Fleitas ha presentado un proyecto para incluir dentro de la malla curricular general de la Escuela Judicial la materia de derecho electoral, aquí hemos ensayado el año pasado algo similar, inclusive el Senador Juan Bartolomé Ramírez, ha sido no solo formador del diplomado, sino también alumno y según me dijeron un muy buen alumno y la idea es replicar el mismo diplomado en las otras sedes, es decir, en Central y filiales, por lo que yo daría una aprobación general y se sometería a la cuestión académica de la dirección de la Escuela Judicial como moción concreta.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que siguiendo lo expresado precedentemente, tuvo la oportunidad de cursar el diplomado el año pasado, por lo que recoge el interés de mucha gente y además pone de manifiesto la calidad del curso,

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSE RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

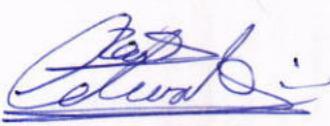
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

pues se contaba con profesores que tenían conocimiento de la materia, llenando todas las expectativas, razón por la cual el doctor Godofredo que nos presenta este proyecto, recoge el parecer de muchos de los estudiantes que también hicieron llegar una nota al Consejo, para que el Consejo tenga ofertas en especialización y en diplomado en materia electoral. La rama electoral es muy significativa, debido a que el mismo se encuentra en el Consejo en representación del Senado, por lo que sabe la importancia que tienen los procesos electorales y la defensa que se debe hacer a la democracia, bajo el concepto de las elecciones democráticas, considerando que va ser una inversión muy importante desde el Consejo, hacia la oferta que se le pueda dar a los profesionales, pues que siempre hay cargos que hacen a la Justicia Electoral, que debemos realizar las ternas pertinentes y en consecuencia es importante participar en la formación de sus cuadros. Es del parecer que se remita los antecedentes a la Escuela Judicial, como para que entre en vigencia.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que le parece muy importante la propuesta que avalan los compañeros. Lo que se pretende es que forme parte de la malla curricular, elevar para la formación inicial entonces sería conveniente que se remita los antecedentes al Director de la Escuela Judicial y que sea analizada y evaluada conjuntamente con el Doctor Kriskovich y el con el Senador Ramírez y ver cómo se puede incorporarse esta materia dentro de la malla curricular; que le parece muy relevante como lo manifestara el Senador, el derecho electoral es fundamental para el sistema republicano y cree que el Consejo debe considerar de manera seria y responsable. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos que analice los proyectos y manifestaciones de tal manera a contar con una Malla Curricular adecuada al fuero electoral, de tal manera que tan pronto tenga un informe y parecer técnico y presupuestario al respecto, se presente ante los Consejeros para decidir la entrada en vigencia de la materia, como la implementación del curso y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

2.6.- Nota C.G.R. N° 0756, de fecha 24 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 25 de febrero de 2020.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

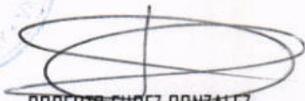

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUGEB BONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Se da entrada a la nota de la Contraloría General de la República, por la que solicita que la Institución designe un nexo a fin de facilitar la provisión de informes y documentos requeridos para el desarrollo de los trabajos, un correo electrónico oficial y línea directa para la comunicación. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1) Designar** a la funcionaria Adelheid Humplmaier, Directora de Auditoría Interna Institucional como nexo, a fin de facilitar la provisión de informes y documentos requeridos para el desarrollo de los trabajos, de un correo electrónico de informes y el análisis previo para la remisión de los documentos requeridos para el desarrollo de los trabajos, como también facilitar una línea directa para la comunicación ante la Contraloría General de la Republica, debiendo informar al Director de Administración y Finanzas del Consejo todo lo actuado y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

2.7.- Nota de MITIC-SE N° 162/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 27 de febrero de 2020.

Se da entrada a la nota del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, por la que solicita la designación de un responsable de seguridad de la información de la Institución, quien a su vez será punto de contacto oficial en temas relativos a Ciberseguridad e integrará un Subcomité de Ciberseguridad de la Administración Pública. En este punto a sugerencia del Director de Informática del Consejo de la Magistratura, se designa al Lic. Eduardo Espínola, a los efectos requeridos, debido a que el Director tiene mucha actividad por los concursos de varios Edictos convocados por el Consejo de la Magistratura. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1) Designar** al Licenciado Eduardo Espínola, para ser un punto de contacto oficial en temas relativos a Ciberseguridad e integrará un Subcomité de Ciberseguridad de la Administración Pública, ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en representación del Consejo de la Magistratura, debiendo presentar reportes periódicos a la Dirección de Informática, sobre todo cuanto se trate en las reuniones que debe participar y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


 CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
 VICEPRESIDENTE


 CARLOS RAUL CABRERA
 MIEMBRO

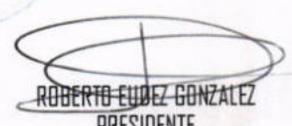

 ADRIAN SALAS CORONEL
 MIEMBRO


 CRISTIANO KRISOVICH
 MIEMBRO


 JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
 MIEMBRO


 JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
 MIEMBRO


 LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
 MIEMBRO


 ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
 PRESIDENTE


 Abg. Cecilia Martínez
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

2.8.- Oficio N° 30/20, del Presidente del Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, Dr. Alejandro Herrera Duarte, de fecha 24 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 02 de marzo de 2020.

Por la que comunica que en los autos caratulados "Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) s/ acción Declarativa, a los efectos de hacer saber que el Tribunal Electoral ha dictado el Acuerdo y Sentencia N° 04 del 14 de febrero de 2020, cuya parte resolutoria expresa: ... "Hacer lugar, con expresa disidencia de la Magistrada Myriam Cristaldo, a la presente Acción Declarativa y en consecuencia declarar expresamente el derecho de sufragio activo y pasivo a los efectos de la Elección del Representante ante el Consejo de la Magistratura de los Profesores de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), de las distintas sedes que acreditan la antigüedad de veinte años (Luque, Caacupé, Horqueta, Pedro Juan Caballero, Capitán Bado, Caazapá, Encarnación, Ayolas, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Minga Guazú, Hernandarias; Fernando de la Mora, Asunción; General Aquino, Campo 9, San Pedro del Ycuamanduyú y Caaguazú) conforme a lo dispuesto en el Art. 262 del numeral 6 de la Constitución de la República del Paraguay y la Ley 296/94 por los fundamentos desarrollados en el acuerdo precedente..." . en este punto el Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que debido a que se refiere a la representación que ejerce por la Facultad de Derecho de las Universidades Privadas, va a hacer una breve explicación del estado en el cual está el proceso electoral. Esta comunicación se hace en virtud de una acción declarativa por la cual la UTIC solicita el reconocimiento de su antigüedad para participar dentro del proceso electoral a más de la UTIC y que son en total ocho Universidades que están aparentemente con el cumplimiento del requisito constitucional de los 20 años de antigüedad; está en proceso la conformación de un Consejo de Decanos tomando en cuenta la experiencia de la Universidad Nacional al respecto, donde se van a establecer las reglas y los lineamientos para el proceso electoral para la elección de su sustituto. En cuanto al punto concreto de esta nota solicita al Presidente que se dé respuesta comunicando a la UTIC, así como se hizo con la Universidad Americana que la semana pasada aprobamos, que la vacancia se produjo el 2 de marzo y ya se ha comunicado la misma en virtud de la ley del Consejo, tanto a la U.C.A. y a la Universidad Autónoma, quienes son las dos universidades que me han designado como sus representante en su momento. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar al Presidente Abg. Roberto González Segovia, que nota mediante comunique a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), la vacancia producida el 2 de**


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN DANIEL KRISOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRSNER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

marzo del presente año, en virtud de la ley que organiza el Consejo de la Magistratura y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

2.9.- Nota M.H.C.S. N° 1698, de fecha 05 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Por la que remite la Resolución N° 1227, "QUE SOLICITA EL INFORME AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CON RELACION A LA INTEGRACION DE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)- EDICTO 08/2019, dictada por ese alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 05 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución y la Ley N° 5.453/2015, "Que Reglamenta el Art. 192 de la Constitución Nacional, Del Pedido de Informes". El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que sería prudente que la nota de la Cámara de Senadores sea remitida a la Dirección de Asesoría Jurídica para responder en el tiempo que lo formula la ley o en el plazo que fija la propia acta. También solicita que a través de la Presidencia se convoque en algún momento para poder analizar con los Consejeros conjuntamente con el Asesor Jurídico la contestación. Hay reclamos y reclamos de una gran parte de la comunidad del foro, de la prensa, que siempre encuentra debilidades en puntos o alguna flaqueza que puede tener algún proceso como este. El Senado siendo una institución eminentemente política y de representación, es lógico que sus Representantes van a ser eco de esta situación. Él se compromete a defender el proceso en el cual se abocaron, lo cual fue legítimo, justo y transparente, perfectible tal vez, hay todavía algunas deficiencias en lo que hace a la emisión o la transmisión de nuestros eventos. Entonces es parte de una nueva dinámica que exige la ley de transparencia pero en ningún momento se ha violentado la ley ni tampoco nos hemos apartado del reglamento, que tuvo alternativas diferentes a anteriores reglamentos que se aplicaban anteriormente, pero independientemente de eso es muy importante que se conteste, de forma tal que sirva de base al trabajo que va realizar el Senado, que es la segunda pata de una conformación de la terna, que tiene una base que es un trípode. Una de las patas el Consejo, la otra el Senado y después será el Poder Ejecutivo, hoy están en esa instancia - Cámara de Senadores -. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, que conjuntamente con la Secretaría General y la Dirección de Informática preparen un borrador de nota y se eleve al pleno para su estudio y consideración antes de la

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISNOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EDOEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

remisión a la Honorable Cámara de Senadores y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- **3.1.- N. S. N° 119, de fecha 26 febrero de 2020, recepcionada en fecha 27 de febrero de 2020.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se declara vacante el cargo de Juez Penal de Sentencia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú por fallecimiento del titular. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

- **3.2.- N.S. N° 120, de fecha 26 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 17 de febrero de 2020.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica que por Decreto N° 2562 del 26 de febrero de 2020, la CSJ resolvió designar en carácter de **Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción** a la Abg. Matilde Avelina Rivas de Abente y en carácter de **Juez Penal de Garantías de Filadelfia - Boquerón** al Abg. Elbis Adan Bernal Gómez. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

- **3.3.- N.S. N° 268, de fecha 04 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 05 de marzo de 2020.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se acepta la renuncia presentada por el Abg. Cándido Antonio Insfran Mendieta, Juez Penal de Garantías de Amambay- Circunscripción Judicial de Amambay, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

4.- JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

- **4.1.- Oficio J.E.M. N° 218/20, de fecha 26 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 28 de febrero de 2020.**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRTANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que por SD. N° 03/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, el JEM resolvió **Remover al Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Villa Hayes, Abg. Jorge Figueredo Corrales**, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

- **4.2.- Oficio J.E.M. N° 222/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 28 de febrero de 2020.**

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que por SD N° 02/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, el JEM resolvió **Remover al Juez de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central, Abg. Jorge Bernardino Gabazza Delvalle**, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

- **4.3.- Oficio J.E.M. N° 342/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 02 de marzo de 2020.**

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que en sesión ordinaria el JEM **inicio de oficio el Enjuiciamiento de la Juez Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, Abg. María Roxana Ramírez Prado**, por la causal de "mal desempeño de funciones". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

5.- RENUNCIAS.

1-Se da entrada a la nota de la **Abg. MARIA VICTORIA AYALA ARTETA**, quien renuncia al Edicto 07/2019: Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay y al Edicto 09/2019: 1 (Un) Juez Penal Itinerante de Pedro Juan Caballero. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad**

(Signatures and stamps of the Council members and Secretary General)

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO FUJES GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

resuelve: **Art. 1).**- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2).**- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

2- Se da entrada a la nota del **Abg. IGNACIO AUGUSTO PANE NUÑEZ**, quien presenta renuncia al Edicto 04/2019: Juez en lo Civil y Comercial del 8º Turno- Circunscripción Judicial de la Capital; Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Juez en lo Civil y Comercial de Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú y al Edicto 07/2019: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay, Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).**- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3- Se da entrada a la nota del **Abg. MARTIN DIEGO ACOSTA CONDE**, quien renuncia al Edicto 09/2019: 1 (Un) Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital y al Edicto 03/2020: Agente Fiscal en lo Civil y Comercial. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).**- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4- Se da entrada a la nota de la **Abg. CINTHIA FABIANA FLEITAS IBARRA**, quien renuncia al Edicto 07/2019: Miembro del Tribunal Itinerante.

5.- se da entrada a la nota de la **Abg. MARIA LUCIA GONZALEZ PALMAS**. Edicto 07/2019: Juez Penal de Ejecución de Villa Hayes, Juez Penal de Garantías de Yuty - Circunscripción Judicial de Caazapá, Juez en lo Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de Ñemebucú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2).**- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

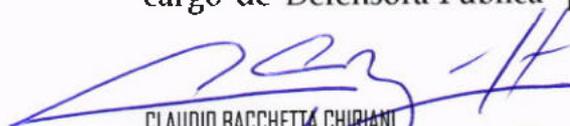
6.- ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE TITULARES DE CARGOS PARA POSTERIOR CONFIRMACIÓN.

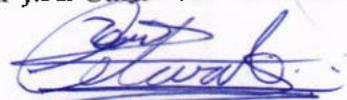
Al considerarse este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich, ponen a consideración de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión del titular del cargo previsto para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por su respectivo cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Christian Fabián González Gómez, en el cargo de 1 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes; **Art. 2).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Christian Fabián González Gómez, en el cargo de 1(Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 4).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal Abg. Eugenio Ocampos Rodríguez, en el cargo de 1 (Un) Agente Fiscal de Delitos Económicos; **Art.5).- Otorgar** 250 puntos al Agente Fiscal Abg. Eugenio Ocampos Rodríguez, en el cargo de 1 (Un) Agente Fiscal de Delitos Económicos, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

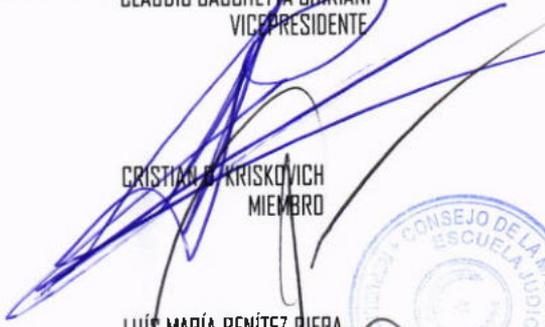
Art. 7).- Aprobar la gestión de la Abg. Judith Juana Bautista Garcete Benítez, en el cargo de Defensora Pública para Caacupé - Departamento de Cordillera,; **Art. 8).- Otorgar** 250 puntos a la Defensora Abg. Judith Juana Bautista Garcete Benítez, en el cargo de Defensora Pública para Caacupé - Departamento de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 9).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 10).- Aprobar la gestión de la Abg. Nathalia Azucena Ortellado de Bernal, en el cargo de Defensora Pública para J.A. Saldivar. Circunscripción Judicial de Central; **Art. 11).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Nathalia Azucena Ortellado de Bernal, en el cargo de Defensora Pública para J.A. Saldivar. Circunscripción Judicial de Central,


 CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
 VICEPRESIDENTE


 CARLOS RAUL CABRERA
 MIEMBRO


 ADRIAN SALAS CORONEL
 MIEMBRO

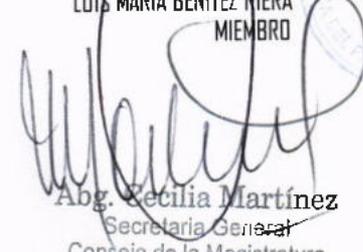

 CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
 MIEMBRO


 JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
 MIEMBRO


 JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
 MIEMBRO


 LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
 MIEMBRO


 ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
 PRESIDENTE


 Abg. Cecilia Martínez
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

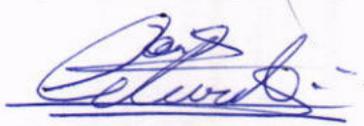
Art. 13).- Aprobar la gestión de la Abg. Luz Marina Caballero Villasanti, en el cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 14).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Luz Marina Caballero Villasanti, en el cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.15).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 16).- Aprobar la gestión del Abg. Luis Fernando Gregorio Silvera Ghezzi, en el cargo de Defensor en lo Civil y Penal de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú; **Art. 17).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Luis Fernando Gregorio Silvera Ghezzi, en el cargo de Defensor en lo Civil y Penal de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 18).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 19).- Aprobar la gestión de la Abg. Adriana María Planas Bajac, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; **Art. 20).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Adriana María Planas Bajac, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 22).- Aprobar la gestión de la Abg. Blanca Josefina Ramos Ortiz, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de Capital; **Art. 23).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Blanca Josefina Ramos Ortiz, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

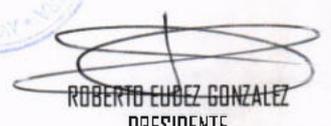

ADRIAN SALAS CABRONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVIICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUBEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Art. 25).- Aprobar la gestión del Abg. Eduardo Javier Velázquez Cardozo, en el cargo de Defensor Público para la Capital, Circunscripción Judicial de Capital; **Art. 26).- Otorgar** 250 puntos al Eduardo Javier Velázquez Cardozo, en el cargo de Defensor Público para la Capital, Circunscripción Judicial de Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 28).- Aprobar la gestión de la Abg. Natalia María Pérez González, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de Capital; **Art. 29).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Natalia María Pérez González, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 30).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 31).- Aprobar la gestión de la Abg. Dolly María Liz Celeste Zarate, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; **Art. 32).- Otorgar** 250 puntos a la Dolly María Liz Celeste Zarate, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 33).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 34).- Aprobar la gestión del Abg. Francisco Ariel Encina Insfrán, en el cargo de Defensor Público de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú; **Art. 35).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Francisco Ariel Encina Insfrán, en el cargo de Defensor Público de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 36).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 37).- Aprobar la gestión de la Abg. Gladys Josefina Escobar Martínez, en el cargo de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay; **Art. 38).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Gladys Josefina Escobar Martínez, en el cargo de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.39).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRNSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO ELMER GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Art. 40).- Aprobar la gestión de la Abg. Graciela Lujan de Jesús, en el cargo de Defensora Pública de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú; **Art. 41).- Otorgar** 250 puntos a la Graciela Lujan de Jesús., en el cargo de Defensora Pública de Pilar. Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 42).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 43).- Aprobar la gestión de Heinrich Fabián Von Lucken Gamarra, en el cargo de Defensor Público para Limpio, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 44).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Heinrich Fabián Von Lucken Gamarra, en el cargo de Defensor Público para Limpio, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 45).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar

Art. 46).- Aprobar la gestión de la Abg. Iris Marlene Páez González, en el cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 47).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Iris Marlene Páez González., en el cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 48).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 49).- Aprobar la gestión del Abg. Juan Ángel Chávez Báez, en el cargo de Defensor Público para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital, **Art. 50).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Juan Ángel Chávez Báez, en el cargo de Defensor Público para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 51).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 52).- Aprobar la gestión de la Abg. Letiscia Marielli Sosa Bernal, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; **Art. 53).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Letiscia Marielli Sosa Bernal, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual

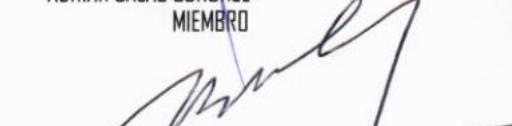

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

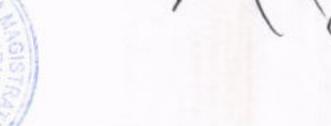

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIANO KRISKOVIICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

actualmente es titular y Art. 54).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 55).- Aprobar la gestión de la Abg. Lizza Mabel Alonzo de Escobar, en el cargo de Defensora Pública para Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro; Art. 56).- Otorgar 250 puntos a la Abg. Lizza Mabel Alonzo de Escobar, en el cargo de Defensora Pública para Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 57).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 58).- Aprobar la gestión de la Abg. Lorena Lujan López Soto, en el cargo de Defensora Pública para Limpio, Circunscripción Judicial de Central; Art. 59).- Otorgar 250 puntos a la de Abg. Lorena Lujan López Soto, en el cargo de Defensora Pública para Limpio, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 60).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 61).- Aprobar la gestión de la Abg. Luz María Orella de González, en el cargo de Defensora en lo Civil para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital; Art. 62).- Otorgar 250 puntos a la Abg. Luz María Orella de González, en el cargo de Defensora en lo Civil para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 63).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 64).- Aprobar la gestión de la Abg. María Lourdes Noguera de Saucedo, en el cargo de Defensora Pública para San Bernardino - Departamento de Cordillera, Circunscripción Judicial de Cordillera; Art. 65).- Otorgar 250 puntos a la Abg. María Lourdes Noguera de Saucedo, en el cargo de Defensora Pública para San Bernardino - Departamento de Cordillera, Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 66).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO



ROBERTO ELDREZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Art. 67).- Aprobar la gestión de la Abg. Marta Felicia Villalba Cardozo, en el cargo de Defensora Pública para Concepción. Circunscripción Judicial de Concepción; **Art. 68).- Otorgar** 250 puntos a la Marta Felicia Villalba Cardozo, en el cargo de Defensora Pública para Concepción. Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 69).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 70).- Aprobar la gestión de la Abg. Teresita Ramona Alvarenga González, en el cargo de Defensora Pública para Capiatá, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 71).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Teresita Ramona Alvarenga González, en el cargo de Defensora Pública para Capiatá, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 72).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Art. 73).- Aprobar la gestión de la Abg. Lourdes Mabel Rolón Narváez, en el cargo de Defensora Pública para Curuguaty - Departamento de Canindeyú, Circunscripción Judicial de Canindeyú; **Art. 74).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Lourdes Mabel Rolón Narváez, en el cargo de Defensora Pública para Curuguaty - Departamento de Canindeyú, Circunscripción Judicial de Canindeyú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 75).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 76).- Aprobar la gestión del Abg. Renzo Ariel Vera Moreno., en el cargo de Defensor Público para J.A. Saldivar, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 77).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Renzo Ariel Vera Moreno, en el cargo de Defensor Público para J.A. Saldivar, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 78).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 79).- Aprobar la gestión del Abg. Luis Crescencio Villalba Sisul, en el cargo de Defensor Público de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú; **Art. 80).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Luis Crescencio Villalba Sisul, en el cargo de Defensor Público de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuya Evaluación diferenciada

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CABONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 81).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 82).- Aprobar la gestión de la Abg. Rocío Soledad Lucero, en el cargo de Defensora Pública de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí; **Art. 83).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Rocío Soledad Lucero, en el cargo de Defensora Pública de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 84).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 85).- Aprobar la gestión de la Abg. Claudia Rossana González Villalba, en el cargo de Defensora en lo Penal de Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 86).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Claudia Rossana González Villalba, en el cargo de Defensora en lo Penal de Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 87).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 88).- Aprobar la gestión de la Abg. Blanca Concepción Molinas de Guerrero, en el cargo de Defensora Pública de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **Art. 89).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Blanca Concepción Molinas de Guerrero, en el cargo de Defensora Pública de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 90).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 90).- Aprobar la gestión de la Abg. Emilce Monserrat Rodríguez Cabañas, en el cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí; **Art. 91).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Emilce Monserrat Rodríguez Cabañas, en el cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 92).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

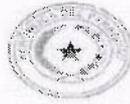
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ BONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

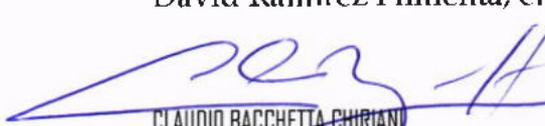
Art. 93).- Aprobar la gestión de la Abg. Emilia Santos Avalos, en el cargo de Defensora Pública para Hernandarias - Departamento de Alto Paraná. Circunscripción Judicial Alto Paraná; **Art. 94).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Emilia Santos Avalos, en el cargo de Defensora Pública para Hernandarias - Departamento de Alto Paraná. Circunscripción Judicial Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 95).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

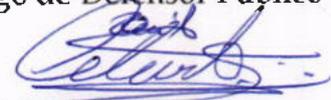
Art. 96).- Aprobar la gestión de la Abg. Gloria Teresa Domínguez de Morínigo, en el cargo de Defensora Pública para Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú. Circunscripción Judicial de Caaguazú; **Art. 97).- Otorgar** 250 puntos a Abg. Gloria Teresa Domínguez de Morínigo, en el cargo de Defensora Pública para Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú. Circunscripción Judicial de Caaguazú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 98).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 99).- Aprobar la gestión del Abg. Fernando Ariel Cristaldo Bernal, en el cargo de Defensor Público para San Lorenzo - Departamento Central. Circunscripción Judicial de Central; **Art. 100).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Fernando Ariel Cristaldo Bernal, en el cargo de Defensor Público para San Lorenzo - Departamento Central. Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 101).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

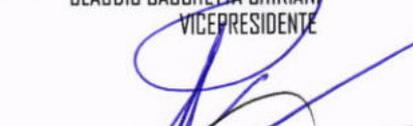
Art. 102).- Aprobar la gestión de la Abg. Luz Mabel Chávez Silva, en el cargo de Defensora Pública para la Capital. Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 103).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Luz Mabel Chávez Silva, en el cargo de Defensora Pública para la Capital. Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 104).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 105).- Aprobar la gestión del Abg. Héctor David Ramírez Pimienta, en el cargo de Defensor Público para José Félix Estigarribia - Departamento de Boquerón. Circunscripción Judicial de Boquerón; **Art. 106).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Héctor David Ramírez Pimienta, en el cargo de Defensor Público para José Félix Estigarribia -


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVIH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Departamento de Boquerón. Circunscripción Judicial de Boquerón, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 108).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Art. 109).- Aprobar la gestión del Abg. José Félix Alejandro Fernández Bilbao, en el cargo de Defensor Público para J.A. Saldivar. Circunscripción de Central; **Art. 110).- Otorgar** 250 puntos al Abg. José Félix Alejandro Fernández Bilbao, en el cargo de Defensor Público para J.A. Saldivar. Circunscripción de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 111).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 112).- Aprobar la gestión de Abg. María Inés Acosta Fernández, en el cargo de Defensora Pública para Concepción - Departamento de Concepción. Circunscripción Judicial de Concepción; **Art. 113).- Otorgar** 250 puntos a Abg. María Inés Acosta Fernández, en el cargo de Defensora Pública para Concepción - Departamento de Concepción. Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 114).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 115).- Aprobar la gestión de Abg. Adriana Raquel Marecos Gamarra, en el cargo de Defensora Pública para la Capital. Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 116).- Otorgar** 250 puntos a Abg. Adriana Raquel Marecos Gamarra, en el cargo de Defensora Pública para la Capital. Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 117).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 118).- Aprobar la gestión de Abg. Alcides Javier Sotelo Pérez, en el cargo de Defensor Público en lo Penal de San Pedro del Paraná. Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 119).- Otorgar** 250 puntos a Abg. Alcides Javier Sotelo Pérez, en el cargo de Defensor Público en lo Penal de San Pedro del Paraná. Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 120).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIJCH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Art. 121).- Aprobar la gestión de Abg. Ana Marcela Tarabini González, en el cargo de Defensora Pública para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 122).- Otorgar** 250 puntos a Abg. Ana Marcela Tarabini González, en el cargo de Defensora Pública para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 123).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 124).- Aprobar la gestión del Abg. Carlos Alberto Galeano Ocampos, en el cargo de Defensor Público para Lambaré, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 125).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Carlos Alberto Galeano Ocampos, en el cargo de Defensor Público para Lambaré, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 126).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 127).- Aprobar la gestión de la Abg. Daily Agustina Acuña Torres, en el cargo de Defensora Pública para Luque, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 128).- Otorgar** 250 puntos a Abg. Daily Agustina Acuña Torres, en el cargo de Defensora Pública para Luque, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 129).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 130).- Aprobar la gestión de la Abg. Elisa Lorena Alvarenga Bogado, en el cargo de Defensora Pública para José Félix Estigarribia - Departamento de Boquerón. Circunscripción Judicial de Boquerón; **Art. 131).- Otorgar** 250 puntos a Abg. Elisa Lorena Alvarenga Bogado, en el cargo de Defensora Pública para José Félix Estigarribia - Departamento de Boquerón. Circunscripción Judicial de Boquerón, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 132).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 133).- Aprobar la gestión del Abg. Juan Darío Noguera Álvarez, en el cargo de Defensor Público en lo Penal, Circunscripción Judicial de Paraguari; **Art. 134).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Juan Darío Noguera Álvarez, en el cargo de Defensor Público en lo Penal, Circunscripción Judicial de Paraguari, cuya Evaluación

(Handwritten signatures and stamps)

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORNEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO EMOEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 135).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

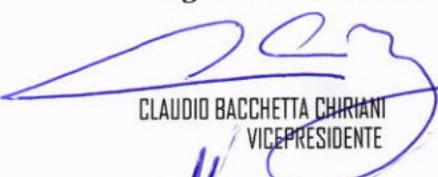
Art. 136).- Aprobar la gestión de la Abg. Liza Mabel Florentín Torres, en el cargo de Defensora Pública de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú; **Art. 137).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Liza Mabel Florentín Torres, en el cargo de Defensora Pública de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 138).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 139).- Aprobar la gestión de la Abg. Sandra Basilia Antonia Friedmann Gutiérrez, en el cargo de Defensora Pública para Limpio, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 140).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Sandra Basilia Antonia Friedmann Gutiérrez, en el cargo de Defensora Pública para Limpio, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 141).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Art. 142).- Aprobar la gestión de la Abg. Carla Elvira Marcet Oviedo, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 143).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Carla Elvira Marcet Oviedo, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 144).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 145).- Aprobar la gestión del Abg. Carlos Raúl Arce Letelier, en el cargo de Defensor Público para la Capital. Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 146).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Carlos Raúl Arce Letelier, en el cargo de Defensor Público para la Capital. Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 147).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 148).- Aprobar la gestión del Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace, en el cargo de Defensor Público para J.A. Saldívar, Circunscripción Judicial de Central; **Art.**


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

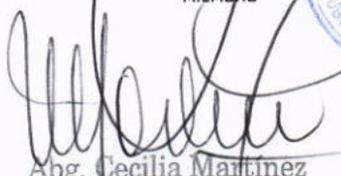

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSNER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

149).- Otorgar 250 puntos al Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace, en el cargo de Defensor Público para J.A. Saldívar, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 150).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

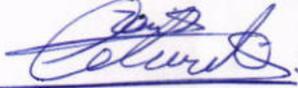
Art. 151).- Aprobar la gestión del Abg. Hugo Marcelo Servín Núñez, en el cargo de Defensor Público para San Lorenzo - Departamento Central. Circunscripción Judicial de Central; Art.152).- Otorgar 250 puntos al Abg. Hugo Marcelo Servín Núñez, en el cargo de Defensor Público para San Lorenzo - Departamento Central. Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 153).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 154).- Aprobar la gestión de Abg. José Guillermo Escandriolo Pereira, en el cargo de Defensor Público para Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro. Circunscripción Judicial de San Pedro; Art. 155).- Otorgar 250 puntos a Abg. José Guillermo Escandriolo Pereira, en el cargo de Defensor Público para Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 156).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 157).- Aprobar la gestión del Abg. Julio César Chávez Solís, en el cargo de Defensor Público para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; Art. 158).- Otorgar 250 puntos al Abg. Julio César Chávez Solís, en el cargo de Defensor Público para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 159).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 160).- Aprobar la gestión de Abg. Mario Alberto Bobadilla More, en el cargo de Defensor Público para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital; Art. 161).- Otorgar 250 puntos al Abg. Mario Alberto Bobadilla More, en el cargo de Defensor Público para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

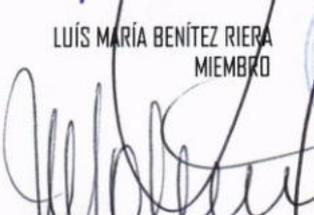

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SAÍAS BORDONEL
MIEMBRO

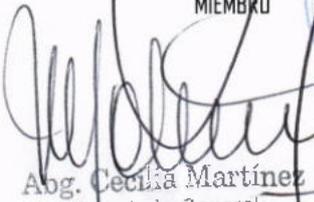

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

actualmente es titular y **Art.162).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 163).- Aprobar la gestión del Abg. Luis Fernando Basualdo Guerreño, en el cargo de Defensor Público de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari; **Art. 164).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Luis Fernando Basualdo Guerreño, en el cargo de Defensor Público de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 165).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 166).- Aprobar la gestión del Abg. Mario Ariel Daiub Fatecha, en el cargo de Defensor Público para Alto Paraguay, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; **Art.167).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Mario Ariel Daiub Fatecha, en el cargo de Defensor Público para Alto Paraguay, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 168).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 169).- Aprobar la gestión del Abg. José Antonio González Maldonado, en el cargo de Defensor Público para Luque. Circunscripción Judicial de Central; **Art. 170).- Otorgar** 250 puntos al Abg. José Antonio González Maldonado, en el cargo de Defensor Público para Luque. Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 171).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

7. MEMORANDUM D.G.A.F. N° 049/2020.

Se da entrada al Memorandum de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que solicita la aprobación de la nómina de integrantes del Comité de Evaluación. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Conformar** el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura- Escuela Judicial, que tendrán a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación, convocados por la Institución durante el ejercicio fiscal 2020, por los siguientes funcionarios: Abg. Fátima Benítez Alvarenga con CI. N° 3.582.397, Lic. Adriana Elisa Pérez de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIVERA
MIEMBRO

ROBERTO EDOZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

Chilavert con CI. N° 3.898.936, Lic. Juan Alberto Caballero Ruíz con CI. N° 2.634.835, Lic. José Luis Almada Benítez con CI. N° 4.216.744 y el Lic. Justo Alberto Valdez Ramoa con CI. N° 1.444.917 y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

8- INFORME DE ASESORIA JURIDICA.

A continuación, se transcribe los dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a todos los postulantes quienes han reclamado su puntaje correspondiente al ítem de idoneidad y lo resuelto por los Señores Miembros:

"DICTAMEN D.A./S N° 23/2020 - ANTECEDENTES: En sesión de fecha 19 de diciembre de 2019, se ha integrado la terna correspondiente al Edicto N° 06/2018, cargo por fenecimiento de mandato, de LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA, CORRESPONDIENTE 02 JUECES ITINERANTES - 2394, la misma fue integrada por: Saturnino Fabián Iglesias Ojeda (470.42), Aurora Lorena Berlt Kickbusch (402.34 puntos) y Raquel Eugenia García Rivarola (385.22 puntos). En fecha 19 de diciembre, el titular del cargo e integrante de la terna Saturnino Iglesias, presenta dos notas, una por correo y otra escrita en puño y letra por las cuales renuncia a terna detallada más arriba. **CUESTIONES QUE SE PLANTEAN 1.- ¿Puede el Consejo de la Magistratura aceptar la renuncia y en consecuencia excluir de la terna a un magistrado que concursa por su cargo? NORMAS QUE SE ANALIZAN PARA EL PRESENTE DICTAMEN - Ley N° 5336/2015 de confirmación de magistrado (artículo 4°), el Código Civil Paraguayo, en su artículo 10. ANÁLISIS JURÍDICO - Para el análisis de este caso es preciso definir previamente el concepto de renuncia, a los efectos de poder aplicarlo al caso en particular. Se entiende por renuncia, según el diccionario de la Real Academia¹, en su tercera acepción, lo siguiente: *Dimisión o dejación voluntaria de algo que se posee, o del derecho a ello.* Del concepto propuesto, se puede decir que la renuncia es un acto voluntario por el cual una persona dimite o renuncia a un derecho. Definido el concepto, se pasa a analizar seguidamente el artículo 4° de la Ley N° 5336/15, que para una mejor**

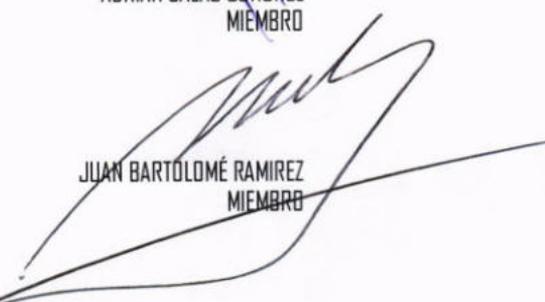

 CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
 VICEPRESIDENTE


 CARLOS RAUL CABRERA
 MIEMBRO

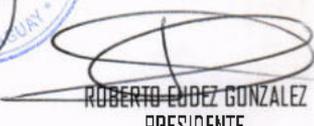

 ADRIAN SALAS CORONEL
 MIEMBRO


 CRISTIAN D. KRISKOVICH
 MIEMBRO


 JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSÉR
 MIEMBRO


 JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
 MIEMBRO


 LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
 MIEMBRO


 ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
 PRESIDENTE


 Ana Cecilia Martínez
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

comprensión se lo transcribe *in extenso*: "Art. 4°.- Los magistrados y funcionarios mencionados en el Artículo 1° de la presente Ley, que pretendan su confirmación, deberán formalizar una nueva postulación por el cargo que ocupan y estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias establecidas para el cargo respectivo. El Consejo de la Magistratura deberá incluir en la terna al magistrado o funcionario que pretenda su confirmación. No se podrá integrar una terna con más de un magistrado o funcionario que pretenda su confirmación. Si una vez cumplidos íntegramente los trámites correspondientes al llamado a concurso, no se presentaren otros postulantes distintos al titular; el Consejo de la Magistratura remitirá a la Corte Suprema de Justicia un informe circunstanciado acerca del cumplimiento de las condiciones establecidas para el cargo por parte del único candidato, a los efectos de su confirmación. En caso de que el candidato no reúna los requisitos pertinentes, se declarará vacante el cargo y se llamará a un nuevo concurso. Ante la presentación de un solo candidato distinto al titular, se observarán las reglas establecidas para el procedimiento ordinario de conformación, prescindiéndose de un integrante. En ningún caso, será admisible la postulación tácita. El Consejo de la Magistratura podrá requerir informes a cualquier Órgano Constitucional o Institución Pública sobre cualquiera de los postulantes a integrar una terna. Se podrá igualmente realizar una Audiencia Pública de Oposición, la que será convocada por los medios idóneos necesarios, asegurando la participación de sectores sociales y profesionales."

En el primer párrafo del artículo transcrito, se establece que el magistrado que pretenda su confirmación debe de formalizar su postulación ante el Consejo de la Magistratura, esta formalización a la que se refiere la norma, en la práctica se consuma con la postulación al cargo del titular del cargo. Se puede concluir entonces, en primer término que la obligatoriedad del Consejo de la Magistratura de incluir en terna al que pretenda su confirmación, debe de estar precedida a la formalización de la postulación por parte del magistrado, es decir que el magistrado debe de prestar necesariamente su acuerdo para poder ser reelecto. Considerando entonces, que el magistrado puede no estar de acuerdo en su confirmación y no postularse, se concluye que la postulación es un acto voluntario, en el mismo sentido que una renuncia. En el mismo sentido, la ley N°

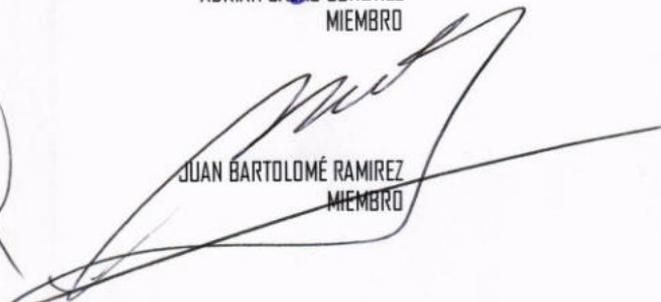

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

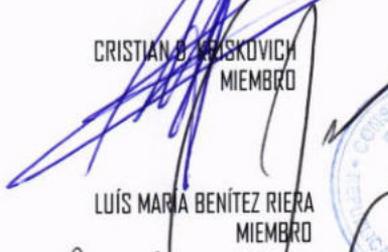

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN B. VASKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAUL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

5336 establece que no se admite la tácita postulación, ya que la norma exige que el titular exprese taxativamente su voluntad de ser confirmado, no se presume que el magistrado quiere ser confirmado. Dicho esto, se concluye que la postulación debe ser expresa y además es un acto voluntario, por lo que la obligación del Consejo de incluirlo en la terna cesa con la renuncia del derecho a integrar la terna por parte del titular del cargo. En cuanto a la renuncia de un derecho conferido por una ley, como lo es el caso que se está analizando, el artículo 10° del Código Civil Paraguayo, expresa: *“ La renuncia general a las leyes no produce efecto alguno; pero podrán renunciarse los derechos conferidos por ellas, con tal que sólo miren el interés individual y que no esté prohibida su renuncia”* El C.C.P., permite la renuncia de los derechos conferidos por las leyes, con las condiciones que solo afecte el interés individual del renunciante, y que no esté prohibida su renuncia. Estas condiciones se configuran en este caso del Magistrado Saturnino Iglesias, ya que la ley de confirmación de magistrado no prohíbe la renuncia al derecho de integrar la terna, y dicha renuncia afecta solo el interés del magistrado en no continuar en el cargo.

CONCLUSIÓN: Se debe de aceptar la renuncia presentada por el Juez Saturnino Fabián Iglesias, y en consecuencia excluirlo de la terna que corresponde al cargo por fenecimiento de mandato, de la circunscripción judicial de Itapúa, 02 Jueces Itinerantes - 2394”. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

DICTAMEN N° 24 - EL ABG. LUCIANO CÁCERES solicita la reposición del acta N° 1857 de fecha 24 de febrero del corriente año en relación a la terna integrada en ocasión al edicto N° 04/2019 específicamente al cargo de: 2807 JUEZ DE PAZ DE EMBOSCADA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA. INTEGRADA POR LOS ABOGADOS: LAURA RAMONA AVALOS ROJAS 426,05 (Caacupé), NESTOR RAMON CABRERA MELGAREJO 394,96 (Asunción) e HILARION CABRERA CABALLERO 389,68 (Emboscada). El postulante menciona que por algún error los Miembros del Consejo han seleccionado a dos postulantes con menor puntaje al suyo para integrar la terna en cuestión. En ese sentido esta asesoría informa que el

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

puntaje consignado en el sistema al Abg. Luciano Cáceres es de 397 puntos y según los documentos que se encuentran en el legajo del postulante vive y reside en la ciudad de Caacupé. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

DICTAMEN N° 25 - LA ABG. LOURDES NOEMI VILLALBA solicita la reconsideración de dos ternas integradas en sesión de fecha 24 de febrero, correspondiente a los siguientes cargos del edicto 4/2019: 2806 JUEZ DE PAZ DE SAN JOSÉ OBRERO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA integrada por los Abogados MARIA ELENA MERELES ALONSO 430,14 (J.A. Saldívar), MARIA LAURA BOGADO ESCOBAR 404,4 (Caacupé) y LUCAS PASCUAL CHAVEZ CACERES 312,3 (San José Obrero) - 2805 JUEZ DE PAZ DE TOBATÍ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, integrada por los Abogados: DIANA RAQUEL GOMEZ CUENCA 453,24 (Tobatí), MARIA VALENTINA GUZMAN DEL PUERTO 426,84 (Tobatí) y FERNANDEZ ECHEVERRIA ADRIANA MERCEDES FERNANDEZ ECHEVERRIA 407,9 (Caacupé). La postulante refiere que ha obtenido el mejor puntaje en ambos concursos conforme pudo constatar en el ranking del sistema CRISEMA por lo que pide el nuevo estudio y su incorporación a cualquiera de las ternas. Además, aclara que no tendría inconvenientes de radicarse en el distrito de origen del juzgado en el caso de ser nombrada en el cargo. En ese sentido esta asesoría informa que la recurrente cuenta con un total de 458.23 puntos y según los documentos que obran en su legajo vive y reside en la ciudad de Caaguazú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen, Art. 2).- Ratificarse en la terna conformada en fecha 24 de febrero, correspondiente a los siguientes cargos del Edicto 4/2019: 2806 Juez de Paz de San José Obrero - Circunscripción Judicial de Cordillera integrada por los Abogados MARIA ELENA MERELES ALONSO 430,14 (J.A. Saldívar), MARIA LAURA BOGADO ESCOBAR 404,4 (Caacupé) y LUCAS PASCUAL CHAVEZ CACERES 312,3 (San José Obrero) - 2805 Juez de Paz de Tobatí Circunscripción Judicial de Cordillera, integrada por los Abogados: DIANA RAQUEL**

CLAUDIO BACCHETTA GHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ROBERTO ENDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

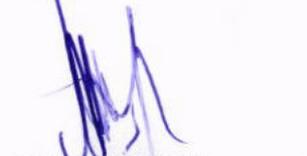
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES

GOMEZ CUENCA 453,24 (Tobati), MARIA VALENTINA GUZMAN DEL PUERTO 426,84 (Tobati) y FERNANDEZ ECHEVERRIAADRIANA MERCEDES FERNANDEZ ECHEVERRIA 407,9 (Caacupé) y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintinueve fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

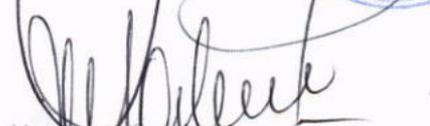

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


LUIS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO




Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE